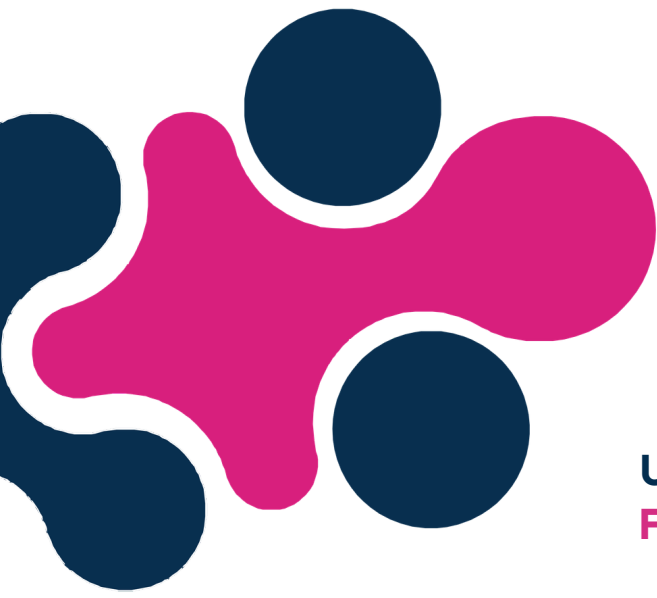


convocatoria interna de becas alimentarias “Vero Valdez”



Periodo 2026-2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE FILOSOFÍA



Becas Alimentarias “Vero Valdez”

Convocatoria interna de becas alimentarias para la comunidad estudiantil de la Facultad de Filosofía, UAQ Periodo 2026-2

La **Facultad de Filosofía** de la **Universidad Autónoma de Querétaro**, convoca a aplicar a las **becas alimentarias** que se ofrecen para el beneficio de la comunidad estudiantil tlacuache-FFi. Lo anterior, con el objetivo de *ofrecer un desayuno o comida como apoyo para la formación de estudiantes en nivel licenciatura de los distintos programas educativos adscritos a la FFi*. Lo cual, se llevará a cabo durante los días hábiles que ocupa el semestre 2026-2, de acuerdo con el calendario de la UAQ, ello a partir de la publicación de los resultados de la presente convocatoria.

BASES

Requisitos

- a) Estar inscritas (es, os) en un programa de licenciatura de la FFi-UAQ, en el semestre vigente de acuerdo con el calendario del plantel.
- b) No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie para el mismo fin, otorgado por otro organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo que reciba el beneficio de la beca.
- c) Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales, (máximo \$ 33,456.00), lo cual, se mencionará bajo protesta de decir verdad en la carta de motivos que se adjunte a la solicitud de beca.
- d) Presentar su solicitud de beca alimentaria dirigida al siguiente correo (estudiantesffi@gmail.com), adjuntando su recibo de inscripción pagado y una carta donde se expongan los motivos para acceder a la misma, así como si es que se solicita por primera vez o si ya se ha sido beneficiaria (e, o) de la misma en semestres anteriores. La carta de motivos deberá contar con la firma del tutor (a, e) o de algún (a, e) docente del programa educativo o de la Coordinadora (e, o) del mismo.
- e) Se otorgarán 33 becas alimentarias para toda la Facultad.



- f) En el caso de haber sido beneficiaria (e, o) de la presente beca con anterioridad, para volver a solicitarla será necesario que la, le, el estudiante haya hecho uso efectivo del servicio de la misma y que no se encuentre sancionada (e, o) en términos de la legislación universitaria.
- g) Las solicitudes serán consideradas, siempre y cuando las postulaciones se realicen dando cumplimiento a los requisitos que se indican en la convocatoria.
- h) Los Criterios de asignación de la beca considerarán la entrega de los documentos previstos (recibo de inscripción pagado y carta motivos debidamente firmada), así como, si fuese el caso, el aprovechamiento que se ha tenido de la misma durante semestres previos.
- i) Una vez asignada la beca la, le, el estudiante beneficiarix deberá hacer uso efectivo de la misma en por lo menos un 80% de aprovechamiento. Para ello suscribirá la lista de becarixs que se encontrará a su disposición en el espacio donde se ofrecen los alimentos. Si durante el periodo de un mes no se tiene el aprovechamiento previsto, el Comité Organizador podrá asignar la beca a otrx estudiante que la haya solicitado.

El **Comité Organizador** llevará a cabo la convocatoria, la evaluación de las solicitudes, la publicación de los resultados y el seguimiento de la aplicación de las becas alimentarias. Estará constituido por lxs Consejerxs Universitarixs-FFi en turno, así como por la **Dirección**, la **Secretaría Administrativa** y la **Secretaría Académica**, el **Enlace de Becas FFi** y el **área de alimentos** de la FFi.

El Comité Organizador está facultado para dar cumplimiento a esta convocatoria, así como para darle seguimiento a lxs beneficiarixs de la misma, convocar a reuniones con la comunidad becaria e integrar su participación en las actividades de difusión de los programas académicos de la FFi. La designación de las becas alimentarias será inapelable. Cualquier aspecto no previsto en las bases de la convocatoria será resuelto por el Comité Organizador.



CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Un “**desayuno**”o “**comida**” durante los días hábiles que ocupa el semestre 2026-2, de acuerdo con el calendario de la UAQ.

CALENDARIO 2026-2

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	22 de junio 2026
Recepción de solicitudes	del 22 de junio al 31 de julio 2026
Publicación de resultados	12 de agosto 2026
Periodo que comprende el beneficio	del 17 de agosto al 11 de diciembre 2026

INFORMES

Consejerxs Universitarixs
estudiantesffi@gmail.com

Enlace de Becas Facultad de Filosofía
becas.ffi@uaq.edu.mx
442 192 12 00 Ext.: 5875
Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.